

DECLARACIÓN JURADA
MEDIDAS DE RETORSIÓN, SEGÚN ARTICULO 12 DE LA LEY No.48 DE 26 DE
OCTUBRE DE 2016

Señores

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA(MI BUS)

E. S. D.

Yo, **MARTHA ROCIO VEGA**, mujer, Colombiana, mayor de edad, con carné de residente permanente No.**E-8-183625**, actuando en condición de Representante Legal de la Sociedad **ESRI PANAMA S.A.**, una sociedad anónima debidamente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita la Ficha 813760, Documento 2462752, de la Sección Mercantil de Registro Público, con domicilio en Ciudad de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, calle Gustavo Lara, Villa 145-B, Teléfono (507) 303-2756, atendiendo al artículo 12 De La Ley No. 48 de 26 de octubre del 2016 certifico lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


Martha Rocío Vega
Representante Legal
ESRI PANAMA, S.A.



Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido realizada(s) en mi presencia y en la de los testigos.



Panamá: 12 NOV 2021
[Signature] TESTIGO [Signature] TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



[Faint handwritten signature]